



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/026, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (32.367,50 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por transferencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Servicio de la Junta de Andalucía, por importe de 32.367,50€, para la financiar el proyecto de "Señalética comercial: peatonal y de vehículos", concedida al amparo de la convocatoria de 2017 de subvenciones para cooperación comercial y consolidación de centros comerciales abiertos.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.G.F.A.	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/009	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General	32.367,50
Total.....			32.367,50

GENERACIÓN DE GASTOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/009	02/24140/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Promoción de Emprendedores	32.367,50
Total.....			32.367,50

	Código Cifrado de Verificación: WZ1NP73019012C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	14/09/2017
Fecha de la resolución: 14 de septiembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/7529	
WZ1NP73019012C4			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 5 de septiembre de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/026, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 32.367,50 euros.

Jerez de la Frontera, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: WZ1NP73019012C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	14/09/2017
Fecha de la resolución: 14 de septiembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/7529	
 WZ1NP73019012C4			